DECRETO 1059 DE 2021

(septiembre 7)

D.O. 51.790, septiembre 7 de 2021

por medio del cual se acepta una renuncia y se realiza un nombramiento ordinario.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto número 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que la doctora Ángela Mercedes Ospina de Nicholls mediante comunicación de fecha 9 de agosto de 2021 presentó ·renuncia al empleo de Director General de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia.

DECRETA:

Artículo 1°. Renuncia. Aceptar a partir del 8 de septiembre de 2021 la renuncia presentada por la doctora Ángela Mercedes Ospina de Nicholls, identificada con la cédula de ciudadanía número 42984849 al empleo de Director General de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC) Colombia, Código 0015, Grado 24.

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar a partir del 8 de septiembre de 2021 a la doctora Viviana Manrique Zuluaga, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.532.369 en el empleo de Director General de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC) Colombia, Código 0015, Grado 24.

Artículo 3°. Comunicación. Por intermedio del Grupo de Gestión del talento Humano de la

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC) Colombia comunicar el contenido de este decreto a las doctoras Ángela Mercedes Ospina de Nicholls y Viviana Manrique Zuluaga.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de septiembre de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Director Del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Víctor Manuel Muñoz Rodríguez.